



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12581/2021.

EXPTE.N°6968/2021-H.C.D.

VISTO:

EL DECRETO AD-REFERENDUM N° 3028/2021 -PLAN SANEAMIENTO URBANO II ETAPA - AGUA POTABLE - AMPLIACION PRESUPUESTARIA).

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo N°1.- APRUEBASE el Decreto Ad-Referéndum N° 3028/2021 - PLAN SANEAMIENTO URBANO II ETAPA - AGUA POTABLE - AMPLIACION PRESUPUESTARIA).

Artículo N° 2.- COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 30 de Noviembre de 2021.

Lorena Arrozogaray, Presidente – Jorge Cuenca, Secretario.-